

CONCEJO MUNICIPAL

018º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha, 16 de Junio de 2005 y siendo las 15:04 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada Sres. Jaime Quilodrán Acuña, Sergio Espinoza Almendras, Manuel González Abuter, Eduardo Bartholomaeus Strick y Alberto Lermenda Saez. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN Nº 015**
- 2.- CORRESPONDENCIA**
- 3.- INFORME DEL ALCALDE**
- 4.- INFORME DE COMISIONES**
- 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
- 6.- SUBVENCIÓN ORGANIZACIONES COMUNITARIAS REZAGADAS**
- 7.- VARIOS**

El Sr. Alcalde pone en discusión las siguientes Actas:

- Sesión Extraordinaria Nº 015 de fecha 31 MAY 2005, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia despachada

No hay

b) Correspondencia recibida

b.1) Carta de la Asociación Chilena de Municipalidades de fecha 03 JUN 2005 mediante la cual se envían dos ejemplares de la revista Institucional "Municipio Autónomo", correspondiente al mes de abril - mayo 2005.

b.2) Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades en conjunto con el Centro para el Desarrollo Comunal y Regional de la Corporación de Promoción Universitaria a participar en el Seminario de Finanzas Municipales que se realizará el viernes 17 de Junio en el Hotel Torremayor Providencia - Santiago.

3.- INFORME DEL ALCALDE

En esta oportunidad tengo que informar que la Municipalidad de Quilleco ha sido demandada por la suma de \$ **84.098.220.-** por la empresa contratista Ingeniería y Construcciones Larenas Ltda.

Esta fue la empresa que hizo la construcción de la sala multiuso con recursos de ChileDeportes.

Yo expliqué al Concejo en reuniones anteriores que íbamos a hacer efectiva la boleta de garantía y les dije en un informe anterior que se había hecho efectiva la boleta de garantía y después de haber hecho efectiva la boleta de garantía fui demandado como representante legal del Municipio.

Para saber mas detalles de la demanda he solicitado la presencia de la Sra. Norma Fierro quien va explicar los pormenores de este litigio.

Sr. González, señala que esperando el cumplimiento de esas normas el Concejo sancionó además, que eso fuera así, que se optara por el cobro de la boleta de garantía.

Sr. Alcalde, tal como lo dice don Manuel González, lo informé y se aconsejó que se hiciera así, de no haberlo hecho habría sido sancionado por la Contraloría, por haber cometido una irregularidad, entonces es un juicio que sinceramente no me preocupa en absoluto, no se si estoy muy optimista, pero creo que ellos no tienen posibilidad de ganar el juicio. Nos demanda un abogado de Concepción por una cantidad de mas de \$ 84.000.000. Quiero señalarles que en una parte de la demanda dice que a ellos no se le había informado que la obra no estaba terminada, yo tuve una reunión con el jefe de obras y se lo planteé mas de una oportunidad, pero como aquí lo dicho en forma verbal no vale, cuando me reuní con el dueño de la empresa él igual me dijo que no estaban informados de que esta obra no estaba terminada, sin embargo, en el libro de obras que se lleva, donde Norma hace visitas de inspección a la obra, se hizo visita en la fecha que se solicitó la recepción a los dos días quedo claramente establecido de que la obra no estaba terminada, lo que ocurrió posteriormente fue que este señor colocó un techo que no correspondía al solicitado en las especificaciones técnicas, ni en las bases y por tanto, nosotros no podemos recepcionarlo, porque está totalmente fuera de lo que se está solicitando. Ahora nosotros nos vimos en la obligación de contratar un abogado que esta estudiando el caso, creo que no debíamos tener ningún problema, es más, nos están demandando por una cantidad de dinero que sobrepasa lejos el contrato que tenemos con ellos.

Para tener mas antecedentes dejo con la palabra a la Sra Norma Fierro.

Sra. Norma Fierro, primero que nada los \$ 84.098.220.- que están demandando corresponde, de acuerdo a la demanda, aparecen \$ 69.900.000.- que es el monto que nosotros tenemos en el contrato con ellos, mas \$ 7.000.000.- y algo mas que corresponden a la cancelación del último estado de pago que no estaba realizado aún y los \$ 7.000.000.- que corresponden a la boleta de garantía que se le había cursado a la empresa, eso da un total de \$ 14.000.000.- mas los \$ 69.900.000.-, da el valor de la demanda.

La Empresa alude que la demanda completa bajo los daños y perjuicios que nosotros le estamos causando como empresa, se basan muchos en daños y perjuicios, mas que el tema mismo de la demanda, que es incumplimiento de contrato. De acuerdo con lo que conversé con el abogado de la Municipalidad, el dice que la demanda es poco sustentable, no tiene una buena base, lo que es incumplimiento de contrato se toca muy pocas veces, la empresa alude que su imagen como empresa se va a ver perjudicada directamente, porque nosotros le hayamos cursado una boleta de garantía, porque ellos tienen toda una trayectoria y jamas habían tenido problemas con ningún otro organismo, ni público ni privado que los haya contratado

Basándose en eso, lo que alude la demanda incumplimiento de contrato, ellos tienen un contrato con nosotros del 14 de octubre de 2004 por un total de 135 días que es el plazo de la obra, esos 135 días vencían el 03 de marzo de 2005, de los cuales en febrero ellos solicitaron un aumento de plazo porque hubo algunas pequeñas modificaciones que se le hicieron al proyecto y que fueron autorizadas por ChileDeportes para que se accediera el aumento de plazo en 13 días más, por lo tanto la obra tendría que haber estado terminada el 16 de marzo, en el intertanto en marzo, la empresa aún no instalaban dos partidas que son partes integradas del contrato y de las especificaciones técnicas, esas partidas son la cubierta que es una cubierta en instapanel que está especificado, no es un revestimiento económico, es un revestimiento que especificó el arquitecto que diseñó el proyecto, que estaban dentro de los antecedentes de licitación al momento que ellos postularon a la licitación y junto a esa partida está la de policarbonato ya que también es su revestimiento que va junto a la cubierta y que conforma entre ambos la cubierta del edificio, el policarbonato aparece especificado de un espesor de 1.6 milímetros, sin embargo, fui a terreno cuando las planchas llegaron a terreno y las planchas venían con su certificación de 0.7 milímetros, en ese momento detuve la obra, conversé con el encargado de la obra el constructor civil de parte de la empresa y le manifesté que se estaba instalando un revestimiento que no correspondía a las especificaciones técnicas, me dijo que en realidad él tenía esas instrucciones que no habían podido encontrar el otro revestimiento y por lo tanto él iba a instalar ese, luego le acoté que las planchas que tenía ahí no eran las planchas que estaban especificadas, que estaban contratadas, el aludió también de que el dueño de la empresa se encontraba en el extranjero y que esas eran las instrucciones que tenía, porque esas planchas no se podía encontrar en el mercado en Chile, me asegure inmediatamente por internet solicité información del tipo de material hansterdaglas y ellos tienen oficina en Temuco, Chillán y Concepción, las oficinas ni siquiera están tan retiradas como para decir que el producto no esta en stock, que estaba contratado de acuerdo a especificaciones técnicas, también le acoté eso y aludieron a lo mismo que el dueño estaba fuera de Chile y que ellos la iban a instalar.

La empresa el día de 16, el día que vencía el plazo, presentaron a la Municipalidad un oficio, solicitando una recepción provisoria, ese oficio de acuerdo a las bases administrativas generales, ingresó a la oficina de partes se recepcionó y de acuerdo a las bases administrativas el inspector técnico de la obra tenía que ir a terreno a verificar el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas de los planos, para proceder a informar a la unidad correspondiente de que la obra estaba terminada y recién ahí formar la comisión de recepción provisoria, esta situación la realice al día siguiente que ellos pidieron la recepción, fui a terreno y

constaté en el libro de obras que efectivamente la obra no se encontraba terminada, porque habían dos partidas que no estaban terminadas, ahora ellos como hicieron un poco de vista gorda a esto, aludiendo a que no estaban los materiales, pasaron los días, informé a ChileDeportes que es el ente que nos está financiando gran parte del proyecto, por tanto tenemos un convenio con ellos y tengo que estar permanentemente informando en que situación está el proyecto, le informé, hablé con el jefe de infraestructura, el arquitecto, me dijo que el venía para acá la próxima semana y voy a percatar que efectivamente la obra no está terminada, vino don Marcelo Riffo, el arquitecto, tuvo en terreno ese día, recorrimos y las palabras textuales fueron "no voy a mirar hacia el cielo, no quiero mirar, porque esto es un techo para Chile, yo no voy a ver, porque esto no está terminado, está más que claro" quisiera pensar que para la empresa era más fácil colocar un nylon o una plancha de lo que fuera, en vez de haber hecho una inversión en un material que no es el que está especificado y que obviamente no es el que corresponde a la obra y que van a tener que pagar multa, entonces en ese momento, siguiendo el proceso administrativo fui a Contraloría a consultarle al abogado de allá, respecto a como proceder por cuanto a la empresa yo le había informado de que la obra no estaba terminada y en que situación iba a quedar, porque estaba corriendo la multa, eso quedó establecido en el libro de obras, sin embargo la empresa no se acercaba, no hacía presencia, se alejó de Quilleco.

Sr. Alcalde, quiero insistir en que en repetidas ocasiones nosotros fuimos con Norma y le dijimos que no colocaran ese techo y el jefe de obras dijo que el dueño se encontraba en Europa y siguió trabajando en eso, en la demanda que dice que con fecha 16 de marzo mi representada solicitó recepción provisoria de las obras ya terminadas.

Sra. Norma Fierro, la visita de inspección que fue el día miércoles de acuerdo a las bases dice que con esta fecha se visita en terreno la obra, observándose que la obra no está terminada, existen dos partidas que no han sido ejecutadas a la fecha, instalación de la cubierta hanstardaglas y policarbonato, razón por la que se objetó oficio de la empresa contratista Ingeniería y construcción Larenas Ltda ingresado a la oficina de partes de este municipio con fecha 16 de marzo de 2005, solicitando la recepción provisoria, se recuerda a la empresa contratista que a partir de hoy se inicia la aplicación de multa por cada día de atraso, firmo yo como hito inspección técnico de la obra e inmediatamente la empresa contratista firmó, pero esto de alguna forma acusó, que la obra para ellos no estaba terminada y efectivamente hasta el día de hoy no está terminada.

Sr. Alcalde, ellos afirman que efectivamente no está recepcionada y dicen que un mes después se le comunica que la obra no estaba terminada.

Sra. Norma Fierro, el procedimiento siguiente fue ir a la Contraloría Regional, hablé con la abogada con el que tiene que ver con municipalidades, le llevé el libro de obras, todos los antecedentes, les expliqué lo mismo que les expliqué a ustedes ahora, ella consideró que los procedimientos que se habían realizados eran los correctos y en ese momento le pedí asesoría en cuanto que se tenía que hacer, si notificaba o no a la empresa, de cuando iba a empezar a correr la multa, ella me dijo que en estos momentos la obra no está terminada, por lo tanto, tu no tienes que notificar nada, ahora si la empresa te dijo, la voy a terminar, dar unos días más y luego tú la notificas, pasaron unos días y como la empresa no hizo acto de presencia, ni tampoco manifestó interés en terminar la obra, le envié obviamente, con acuerdo de don Ramón Rioseco, un oficio a la empresa informándole que se le iba a dar curso a la boleta de garantía, eso pareciera que de alguna forma molesto más a la empresa, ellos me enviaron un oficio también de su abogado descalificándome totalmente en mi trabajo, como inspector de obra, aludiendo que yo no tenía ninguna atribución para objetar oficio de parte de ellos, sino que tenía que haberlo hecho la comisión que se iba a conformar una vez para recepcionar la obra, sin embargo en las bases administrativas está claro que la comisión se forma solamente cuando la obra esté terminada, ellos no pueden solicitar una recepción si hay una o dos partidas contratadas que no estén ejecutadas, se mal entiende cuando uno piensa que si yo tengo un equipo fluorescente incorporado al proyecto y no está instalado el equipo, puede pasar como observación, son las que hacen a la terminación de las partidas, como acabado de pinturas, etc.

Paralelo a ello, aluden en la demanda diciendo que la Municipalidad se negó a cancelar el último estado de pago de \$ 7.000.000.-, efectivamente ellos me hicieron llegar el último estado de pago, como 25 días después de habían solicitado la recepción, yo se lo rechacé y fue claro mi oficio donde les establecí que el estado de pago se lo había rechazado, porque no cumplían con la documentación exigida en las bases y por que además tenían que rehacerlo, porque existían dos partidas contratadas que no estaban ejecutadas, ni siquiera incompletas y hasta el día de hoy no existe ninguna plancha de la que está especificada, instalada.

Sr. Alcalde, la empresa hizo instalación de unas planchas de zinc y parece que quieren aducir ahora que ellos se equivocaron en colocar una plancha que no correspondía y eso debería haber pasado como observación.

Sra. Norma Fierro, ellos dicen que de alguna forma hicieron el gasto, entonces ahora no quieren volver a gastar, es eso lo que sucedió hasta ahora.

Sr. Bartholomaus, consulta por cuanto es el monto que está demandada la Municipalidad.

Sr. Alcalde, señala que la demanda asciende a \$ 84.098.000.-

Sr. Bartholomaus, manifiesta que la demanda está hecha por el total de la obra y no por un par de partidas o por un estado de pago.

Sr. Alcalde, toman toda la obra en consecuencia que nosotros le estamos debiendo solamente un estado de pago por \$ 7.100.000.-, o sea de los \$ 69.000.000.- nosotros hemos pagado alrededor de \$ 62.000.000.-, hicimos efectiva la boleta de garantía por \$ 6.900.000, pero nosotros hemos pagado \$ 62.000.000.-, y lo que hicimos fue que nos quedamos con el último estado de pago e hicimos efectiva la boleta de garantía, lo que corresponde ahora es mandar a hacer el trabajo.

Sra. Norma Fierro, el último estado de pago podríamos cancelárselo siempre y cuando ellos hubiesen establecido las partidas que están ejecutadas, en el último estado de pago que presentan dice solicito a usted, la cancelación de estado de pago y final por estar el 100% de las obras ejecutadas y lo que es peor, en el último estado de pago aparece el detalle de la obra y dice cubierta hansterdaglas 100% ejecutadas, yo lo único que hice fue retrasarlo y solicitarle a la empresa que lo modificara, descontara las partidas que no se han hecho, además ellos presentaron el estado de pago sin acompañar ninguna otra documentación que aparecen en las bases administrativas especiales, donde se solicitan los proyectos eléctricos, etc.

De acuerdo con la conversación que sostuve con el abogado que defiende a la Municipalidad, me dijo la posibilidad de continuar adelante con la obra, porque hay dos partidas que siguen sin ejecutarse, en este momento esta paralizada, hablé con ChileDeportes, les informé en que situación se encontraba que estamos en litigio, que habían dos partidas que no estaban ejecutadas y como hay un convenio con ellos, saber como se va a proceder en esa situación y manifestaron que les ha sucedido a ellos con otros proyectos en otras comunas, donde a veces el litigio dura uno o dos años, donde han tenido que mantener las obras paralizadas, entonces se nos sugirió que se dictara un decreto solicitando la paralización de las obras, porque si seguimos adelante en este momento y contratara esas dos partidas, a través de una licitación privada, se podría hacer para terminarlas, la otra empresa que en estos momentos nos demandó, puede solicitar mediante su abogado que paralizen los trabajos, al paralizar los trabajos, tenemos que entrar a involucrar a una tercera empresa que no tendría nada que ver y la empresa lo mas probable que nos pueda demandar a nosotros, por incumplimiento de contrato, entonces, basándonos en eso nos sugirió el abogado que tomó la demanda que mantuviéramos durante durara el proceso paralizadas las obras mediante un decreto alcaldicio, ChileDeportes va a entender que las obras no se han podido realizar, porque hay un litigio.

Sr. Bartholomaus, señala que en estos momentos estamos con la demanda, pero después se podría hacer una contrademanda de parte de la Municipalidad a la empresa por daños y perjuicios.

Sra. Norma Fierro, manifiesta que el abogado sugirió que le hiciera un escrito solicitando que daños y perjuicios que ha causado que no esté terminada la obra a nosotros como comuna. Esto a nosotros nos ha perjudicado enormemente, la nota tiene que reflejar todo lo que nosotros consideremos que es perjudicial para la comuna.

Sr. Alcalde, agradece la intervención de la Sra Norma Fierro y da por concluida su cuenta.

4.- INFORME DE COMISIÓN

El Sr. González en su calidad de Presidente de la Comisión Desarrollo Territorial entrega cuenta, haciendo lectura de la siguiente acta:

~~~~~

A las 16:00 hrs. se constituye esta Comisión para elaborar un informe ante el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la Sesión Nº 16 del 02 del presente mes, que requiere antecedentes técnicos para la toma de una decisión respecto del estado de deterioro que presenta el inmueble de calle maipu 279.

Esta comisión analiza la ley General de Urbanismo y Construcciones que contempla la demolición de edificios y/o viviendas en mal estado. Es así como esta propiedad de la sucesión González Sanhueza queda sujeta a un marco regulatorio jurídico administrativo de esta ley que en su artículo 148, numeral 3 es claro en señalar que quedan sujetas a demolición "obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad, o que amenacen ruina". Asimismo, el artículo 149 señala que "cualquiera persona podrá denunciar a la Municipalidad las obras que amenacen ruina o que, por el mal estado de ciertas partes de ella, pudieren originar la caída de materiales o elementos de construcción, sin perjuicio de la obligación de la Dirección de Obras Municipales de solicitar del Alcalde que ordene la demolición del todo o parte de dichas obras".

Respecto del procedimiento para determinar una eventual demolición el artículo 150 también es claro en tal materia.

Por otra parte, la ley brinda la posibilidad de que el propietario recurra al Juzgado de Letras si es que considera improcedente tal demolición. Los artículos 151 al 155 clarifican en tal sentido. De la misma manera los artículos 156 y 157 son importantes para fundamentar las razones de una demolición.

Por todo lo anterior, esta comisión estima necesario proponer al Concejo hacer uso de esta Norma Jurídica para respaldar acciones administrativas desde la Dirección de Obras Municipales y Alcaldía para notificar de la resolución de demolición de la propiedad señalada sobre la base de cautelar la seguridad para vecinos y transeúntes y, por otra parte también, esta corporación tiene antecedentes validos para esgrimir razones de orden publico y seguridad ciudadana.

Se cierra la sesión, a las 16:43 hrs.

Firman:

Lilian Anita Cabalin Carrasco, Secretaria Técnica  
Sergio Espinoza Almendras, Concejal Integrante  
Manuel González Abuter, Presidente Comisión

Quilleco, 08 de junio de 2005

~~~~~

Sr. González, agrega que éste no es el único caso, ya que hay mas casas antiguas y abandonadas.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.-El Sr. Alcalde solicita el acuerdo del Concejo Municipal para modificar el Presupuesto Municipal por aumento y disminución de Gastos en las partidas que se indican:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
1212220003	CONVENIO POR SERVICIO DE ASEO	25.124.499.-	
1213387003	OTRAS (ASOC.MUNIC. ANTUCO)		25.124.499.-
TOTAL		25.124.499.-	25.124.499.-

Sr. Alcalde, solicita la presencia del Jefe de Finanzas para que explique y aclare dudas sobre esta modificación.

En su intervención, **don Washington Rioseco**, en su calidad de Director de Administración y Finanzas, señala que esta modificación obedece a la inexperiencia en este tipo de actividades que es el tema de asociarse que la ley otorga a los municipios. Frente al tema de la basura como el camión era común la solución pasaba por conformar una asociación con la comuna de Antuco, la primera administración le corresponde a la Municipalidad de Antuco y por lo visto ellos tampoco tienen mucha experiencia en ese tema, por lo tanto, ha sido bastante engorroso la forma como se ha concretado esa figura llamada asociación. En un comienzo o días atrás se nos informó, estando presente el Alcalde, que venía una factura que correspondía a nuestro servicio, de la empresa Starco y por un asunto de formación al escuchar factura, para mí era un gasto como cualquier otro y correspondía imputarlo al ítem 2220003, que es convenio por servicio de aseo, llegó esa tal factura, pero no la factura era fotocopia de una factura que venía emitida a la Municipalidad de Antuco y Antuco nos estaba justificando, obviamente yo no puedo pagar una fotocopia y ahí nos quedo un poco mas claro esta figura que es la Asociación la que contrata a la empresa Starco, después se le hace llegar el monto que corresponde a cada uno de los asociados, por lo tanto, corresponde técnicamente a una transferencia de capital y como estamos en un sistema público, donde esto implica un cambio de cuenta, hay que hacer el traspaso correspondiente de las platas que teníamos de convenio por servicio de aseo, llevarlo a la cuenta 3387003 que son transferencias a otras entidades públicas y la 03 corresponde a la famosa asociación Municipalidades de Antuco, esa es la explicación técnica.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

ACUERDO N° 059/2005

5.2.- El Sr. Alcalde solicita el acuerdo del Concejo Municipal para modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2005 del Servicio incorporado Área Educación, por aumento de Ingresos y aumento y disminución de Gastos en partidas no consideradas en el presupuesto inicial:

SUBT. ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
INGRESOS				
1		INGRESOS DE OPERACIÓN		
	10	SUBVENCIÓN ENSEÑANZA GRATUITA		
	01	SUBVENCIÓN ESCOLARIDAD	5.838.-	
	13	PROGRAMA CHILE CALIFICA	2.203.-	
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS			8.041.-	0.-
GASTOS				
26		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	04	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDIFICIOS		5.033.-
	17	INTEGRACIÓN		2.000.-
	18	OTROS GASTOS	5.838.-	
	19	PROGRAMA CHILE CALIFICA	2.203.-	
31	50	REQUISITOS DE INVERSIÓN PARA FUNCIONAMIENTO		
	3	HABILITACIÓN BIBLIOTECA ESC.E-996	4.428.-	
	4	IMPLEMENTACIÓN UNID. EDUCATIVAS	2.605.-	
TOTAL AUMENTO EN GASTOS			15.074.-	7.033.-

A continuación el Sr. Alcalde indica que el aumento en ingresos corresponde a Anticipo de subvención, destinado íntegramente al pago de indemnización Sra. Myrta Cortés Zagal, (Ley N° 19.715.-)

De la asignación " Mantenimiento y Reparaciones" se redestinan recursos para el proyecto "Habilitación Biblioteca Escuela E-996" y una pequeña parte (M\$ 605.-), para la implementación de proyecto de integración.

Los recursos asignados a Integración inicialmente, se redestinan a "Implementación Unidades Educativas" (Corresponde a la compra de 6 computadores y 6 impresoras que serán usados por los alumnos integrados).

El aumento de ingresos por el programa "Chile Califica" se destina en un 100% a dicho programa.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

ACUERDO N° 060/2005

6.- SUBVENCIÓN ORGANIZACIONES COMUNITARIA S REZAGADAS

Sr. Alcalde solicita al Secretario que informe sobre las organizaciones que por causas justificadas hicieron llegar sus proyecto de subvención posterior a la fecha que contempla el reglamento.

1º El Secretario informa que en primer lugar se debe analizar el caso de dos Clubes Deportivos, que por razones asociadas a sus dirigentes no les fue posible presentar a tiempo su subvención, estos son el Club Deportivo Católica Independiente y el Club Deportivo Peralillo, ambos solicitan una subvención de \$ 150.000.- (ciento Cincuenta mil pesos) para traslado de delegación deportiva por participación en el Campeonato Oficial de Fútbol Quillico 2005, se hace presente que el Club deportivo Católica Independiente también solicita recursos para reparar camarines.

Analizado ambos casos, el Concejo por unanimidad, acuerda otorgar una subvención menor que la otorgada a los demás Clubes Deportivos debido a la no presentación oportuna de la documentación.

Realizada la discusión se lleva a votación la moción de otorgar a ambos clubes \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos)

Votan favorablemente esta moción la Sra. Minelba Soto y los Sres. Rioseco, Bartholomaus, Espinoza y González.

Votan en contra los Sres. Quilodrán y Lermada, aludiendo que otorgar \$ 20.000.- menos de lo que solicitan es mucho castigo.

Verificada la votación, el Concejo Municipal, por cinco votos contra dos, acuerda otorgar subvención a los Clubes Deportivos que se indican a continuación, para los motivos que se señalan:

*** Club Deportivo Católica Independiente**

Monto \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos)

Objetivo Traslado de delegación deportiva para participación en Campeonato Oficial de Fútbol Quilleco 2005 y reparación de camarines.

**** Club Deportivo Peralillo**

Monto \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos)

Objetivo Traslado de delegación deportiva para participación en Campeonato Oficial de Fútbol Quilleco 2005.

ACUERDO N° 061/2005

2º El Secretario informa que existen tres organizaciones que por razones muy justificadas no presentaron su postulación de subvención, ellas son la Junta de Vecinos de Río Pardo, el Conjunto Folklórico Admapu y el Club de Rayuela San Lorencito.

Analizado cada uno de los casos el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo cada uno de los proyectos.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar subvención a las organizaciones que se indican a continuación para los motivos que se señalan:

*** Junta de Vecinos N° 1 Río Pardo**

Monto \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos)

Objetivo Ampliación de Sede Comunitaria e instalación eléctrica

**** Conjunto Folklórico Admapu**

Monto \$ 100.000.- (cien mil pesos)

Objetivo Adquisición de vestimentas para hombres del Conjunto.

**** Club de Rayuela Peralillo**

Monto \$ 100.000.- (cien mil pesos)

Objetivo Terminación Sede Social (Forro Interior)

ACUERDO N° 062/2005

3º Finalmente el Secretario solicita al Sr. Alcalde que se definan otras solicitudes de subvención de Organizaciones Externas a la comuna, tal es el caso de Coaniquem que esta solicitando \$282.744.- para cubrir parte de los gastos de Insumos Clínicos, Mantención y Equipamiento del Centro de Rehabilitación CASABIERTA.

El Sr. Alcalde de inmediato somete a consideración la petición del Secretario.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda responder a Coaniquem y a otras organizaciones externas a la comuna, que están solicitando subvención año 2005, que por razones de índole presupuestario no es posible otorgar la subvención solicitada debido a que la Municipalidad, con su escaso presupuesto, ha priorizado atender, mediante la vía de la subvención, las necesidades urgentes que presentan las organizaciones de la comuna.

ACUERDO N° 062/2005

8.- VARIOS

a) **Sr. Alcalde**, quiero tratar el siguiente tema en puntos varios. Se acercaron donde mi gente del sector de Diuto, donde viven varias familias, viajan hacia Canteras estudiantes, apoderados, la gente al consultorio, a pesar de que les correspondería la comuna de Los Ángeles, no tienen una garita y les interesa para poder acceder al servicio nuestro, para eso se tiene que hacer una modificación presupuestaria.

La otra garita que se está solicitando obedece a que en Quilleco, se hicieron cambios en los recorridos de los buses, al interior del pueblo con intención que los choferes pasen a firmar a Carabineros, entonces toda la gente de la 11 de Septiembre, tienen que ir a esperar la micro en Barros Arana y no hay ninguna garita, por eso, quiero ver la posibilidad de instalar una garita frente de Carabineros o cerca de ese lugar, para que la gente espere la locomoción.

Yo quiero hacer esta modificación presupuestaria que se presentaría al Concejo la próxima reunión, interesa saber ahora si el Concejo autoriza de dejar el compromiso de autorizar esta modificación para estos fines.

Todos los concejales presentes aprueban la moción del Alcalde.

b) **Sr. Quilodrán**, con respecto al mismo tema, quería argumentar que hubo un accidente de una niña del establecimiento de Canteras que vive en el sector de Diuto, sucede que cuando llueve mucho, ellos esperan al frente, ya que se protegen un poco más, porque no hay garita, se protegen bajo unos árboles y en un negocio que hay en el lugar, mientras vienen los buses. Cuando el Bus viene cerca cruzan y al cruzar la niña no vio el vehículo menor que la atropelló, esta niña está bien delicada en el Hospital, basado en este hecho apruebo aun mas que exista otra garita.

Quizás para otra modificación, se han acercado vecinos que ocupan la garita que esta a la salida de la empresa de la forestal, que es de color verde. Esa garita la ocupan hartos vecinos que vienen de la población, en estos momentos no esta en buenas condiciones, ojalá se pueda incluir para otra oportunidad el repararla.

Sr. Alcalde, debo señalar que hay varias peticiones de garitas, por ejemplo había una en Villa las Flores, ya que hay gente que sale a tomar locomoción que viene de Antuco. Estamos sacando una garita de la Población San Lorencito, ya que han habido mucho reclamos de parte de la gente, que la están mal ocupando, se van a tomar y no dejan dormir a la gente, los vecinos del sector llegaron con un listado de gente solicitando el retiro de la garita y esa garita se esta colocando ahora en Villa Las Flores, sacamos otra del sector rural y la estamos trasladando. Ahora lo que dice don Jaime, es verdad, ya que nos han venido a reclamar harto, pero les dije que esperaran, que tenían algo por lo menos y vamos a ver que hacer.

c) **Sr. González**, sobre lo que planteo recién Jaime Quilodrán, no es que no me cueste desligarme de algo, pero tuvimos un problema con la empresa Celco tremendo, todos sabemos lo que pasó, si no comparo, perdónenme que haga el siguiente comentario, comparo el compromiso social por decirlo de alguna manera, con la educación, con la política de vecindad que tiene la empresa Forestal Mininco y el otro gran monstruo Forestal Celco, ambos con importante participación en el patrimonio del bosque y la riqueza forestal, hay un mundo de diferencia, entre las puertas abiertas de uno y las puertas cerrada de otra. Seguramente me va encontrar razón don Alberto Lermenda, porque además, es presidente de una junta de vecinos, da lata, no se que cosa, la garita, esas maderas y disculpen la expresión, pero es una vulgar ratonera y adentro estamos llenos de riquezas, ¿que le cuesta a la empresa, tomar la iniciativa? o mandémosle una carta los concejales y digámosle que va a haber un colegio espectacular al frente y que hagan algo, podemos conseguir que alguien haga el diseño, le mandamos la cantidad de material y a lo mejor lo hace la municipalidad, pero que aporten con algo.

Es mas, es oportuno hacerlo, porque ellos deben tener la necesidad de la política de las relaciones publicas, con la comunidad y no pidamos una sino que pidamos dos.

Lo otro estaba haciendo memoria Alcalde, usted no estaba, pero aquí se recibió la junta de vecinos de Río Pardo y la labor que ellos desarrollaron ese día fue bastante buena, vinieron con power point, hicieron una buena proyección del asunto y ha pasado un mes y no le hemos dado respuesta y según el reglamento nuestro debe ser dentro de 15 días.

Otro punto, en este concejo no hemos tenido a los consultores del Plan Regulador, para los efectos de territorio y de zonificación, es importante que ellos vengan.

El cuarto asunto, tengo el ofrecimiento de un arquitecto y de una paisajista que estarían dispuestos a hacer un trabajo, un estudio de mejoramiento de la plaza de Quilleco, en el entendido que el municipio gestione recursos propios u otros, para tierra, insumos y otros para mejorar el estado de plaza, lo quiero dejar planteado.

d) Sr. . Bartholomaus, cuando arreglaron el camino Canteras - Quilleco, no he visto la reposición de los ojos de gatos que es importante, sobre todo cuando hay neblina, hacen mucha falta.

Sr. Alcalde, cada vez que viajo de noche me acuerdo que tengo que consultar por los ojos de gatos, pero voy a consultar.

e) Sr. Espinoza, quiero hacer una consulta, aparte quiero complementar un poco lo que decía don Manuel González sobre los profesionales que podría disponer para arreglar la plaza, reforzar lo que decía el Alcalde que hay recursos este año, para que se complemente y no utilizarlo antes, sería lo ideal.

Lo otro es una consulta, que me han ido a hacer en tres ocasiones, referente a una patente de alcoholes que hay, que supuestamente se nos atribuía a la comisión de Administración y Finanzas, pero en este año desde que soy concejal no he tenido participación en ninguna reunión que se trate el tema de una patente de alcoholes como comisión. Quienes solicitaron están esperando respuesta nuestra y a mi como presidente de la comisión nunca se me ha pasado el tema a mi y quería plantearlo en esta reunión, para poder darles una respuesta mas concreta, ya que nunca desde que soy presidente no me han pasado la solicitud de esa patente.

Sr. Alcalde, vinieron a la Municipalidad y hablaron con Pamela Ortega, ella me contó, tengo entendido que en un momento dado se había dicho que no se podía otorgar la patente, que la patente había pasado a comisión que en ese momento estaba conformada por Manuel y Aedo, no se mencionó a Sergio, esto fue lo que ocurrió el año pasado y cuando se vio la patente no correspondía.

Sr. González, hay que aclarar que ellos tienen patente y lo que ellos quieren es trasladar su patente del sector urbano al rural.

Sr. Alcalde, si se puede hacer traslado de patente a sectores rurales, ténganlo por seguro que vamos a llenar los campos con patentes de alcoholes. Por eso se dijo que no se podía.

Sr. González, la Sra. Elba Vallejos, dice que ella sigue pagando esa patente.

Sr. Alcalde, da el siguiente ejemplo: don Ruben Cares R, tiene una patente de carnicería que pago mas de 30 años y terminó de pagarla hace poco, porque le pregunte si la iba a hacer funcionar o no y me dijo que no, le pedí que la caducara, otro caso es el caso de una señora de Canteras que se fue a Los Ángeles, le dije que para que iba a seguir pagando la patente si no la iba a explotar, al final la devolvió. Hay montones de casos así y si autorizamos traslado vamos a llenar los campos de patentes de alcoholes, además que estamos excedidos.

Sr. Secretario Municipal, comenta: yo hable con el Sr. Gatica y Sra. Elba Vallejos que son quienes solicitaron este traslado, después de una conversación acalorada, me dijeron que ellos estaban pagando, les dije que volvieran al día siguiente y les tendría por escrito la respuesta, ellos no volvieron, yo les tenía preparado este escrito que en resumen dice: "con respecto a la solicitud de traslado de patente en la reunión N° 92 del año 2004, fue leída la primera solicitud, no se dio ninguna respuesta, después en la sesión 100 del 2004, se leyó la segunda solicitud y se paso, en la sesión 101 de 2004, la comisión de administración y finanzas respondió lo siguiente:

Por acuerdo adoptado en la ultima reunión del Concejo Municipal, se reúne hoy martes 22 del presente, a las 11:00 hrs, esta Comisión para analizar la solicitud de traslado de domicilio de Patente Comercial de Alcohol (Supermercado), desde el sector urbano de Quilleco hasta la localidad la Hijuela El Maitén - sector Tinajón, presentada por doña Elba Vallejos Cordova.

Analizados los antecedentes a la luz de la Ley 19.925, esta Comisión propone la dictaminó previa de la ordenanza municipal donde se establezca los requisitos de autorización para este tipo de patentes en el caso de traslados desde el sector urbano a rural.

Firma, Patricio Aedo Riffo, Concejal Integrante; Manuel González Abuter, Presidente de la Comisión y Washington Rioseco G. , Secretario Técnico.

Sr. Alcalde, aquí hay cosas que sencillamente no se pueden hacer, porque tenemos que tener miedo a decirles no se puede.

Sr. Espinoza, lo que mas reclaman ellos es el porque para recibirles el dinero todas las veces se quedan callados. Y lo otro es que si no tienen respuesta ellos saben que existe la ley del silencio. Les dije que tenían todo el derecho de hacer el reclamo.

Sr. Secretario Municipal, aclara que si alguien hace mención de la ley del silencio, la ley opera de la siguiente manera: lo primero que tiene que hacer después de haber hecho la petición, es poner en antecedente al Alcalde que se va a acoger a la ley del silencio administrativo y de ahí el Alcalde, va a tener un plazo para responder. No es llegar y decir envíe una solicitud hace dos años, existe la ley del silencio, esta aprobada.

Sr. González, propongo que sobre este asunto dar una respuesta a nivel de administración municipal.

Sr. Alcalde, señala que la respuesta sea de parte del concejo.

Sr. González, manifiesta que es necesario una asesoría legal para algunos temas.

Sr. Alcalde, esto que estamos analizando esta mas que claro en la ley, esta señora siempre aduce a lo mismo, que como para recibir las platas, no hay problemas, etc.

Sra. Minelba Soto, consulta como funciona esto del alcohol, porque en Cañicura se vende alcohol y nadie le dice nada.

Sr. Alcalde, nosotros caímos en error en no sacar pronto nuestra ordenanza municipal, en su momento cuando se otorgó la patente se podía otorgar, pero lo que ocurre ahora que han habido montones de quejas verbales, pero no formales, que allí se están cometiendo muchas irregularidades, por ejemplo, se vende a cualquier hora, cantidades grandes, pero si nosotros tuviéramos el reglamento vigente y en el reglamento se estableciera diferencia de horarios de los sectores rurales con los urbanos, se podría pasar partes si se sorprende vendiendo fuera del horario establecido. Nosotros autorizamos las patentes, pero Carabineros puede caducarlas y aquí tenemos en varios sectores patentes de alcohol. Yo se don Eduardo, que ustedes están muy molestos con esto, pero debe llegar algo formal, para pedir que se cierre. Todo debe estar establecido en la ordenanza para que se pueda operar.

Sr. Espinoza, señala que se le de respuesta escrita donde se le aclare la situación y si ella encuentra injusto que ella vea. pero creo que es necesario responderle que su patente podrá funcionar en el lugar donde esta.

Sr. Alcalde, a ellos les gusta hablar y decir cosas así, ellos manifiestan en todas partes que para recibir plata no hay problemas, pero que entreguen la patente y así van a dejar de pagar. Lo que si se le acordó a esa señora ese día que fueron sorprendidos botando basura en los bosque y en los caminos, la señora lo negó, pero él lo reconoció, don Patricio Gatica, vino la gente de la Forestal Celco a hablar conmigo, ellos van a hacer letreros que prohíban votar basuras y quieren que estipulemos, de acuerdo a la ordenanza municipal, sanciones que no la tenemos, volvemos a la ordenanza de nuevo. Forestal Celco va a correr con todos los gastos de los letreros, nosotros lo vamos a instalar, pero tenemos que tener sanciones de acuerdo a la ordenanza municipal.

f) **Sr. Lermenda**, yo me quería guardar algo bien delicado, no tengo los antecedentes concretos, porque a mi me habría gustado traer una fotografía, tengo información cercana, responsable de gente que ve que a las 9:00 de la mañana, empresas que hacen trabajos de fumigación a Celco, van a lavar su camioneta, sus bidones con todo esos productos químicos y están contaminando todo el estero que baja por la población Isabel Riquelme. Había pensado no decirlo pero como se ha hablado de la garita y otras cosas, pienso que esto es importante. Esto lo hacen todos los días.

g) **Sr. Alcalde**, sugiere que la próxima reunión se deje en forma exclusiva para tratar la ordenanza, ya que es un tema demasiado importante

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 17:20 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 07 de Julio de 2005, a las 15:00 horas



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL